

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

CEMENRIVA S.A.

A FAVOR DE:

MARCELO VICENTE AGUIRRE DURÁN

CUANTIA: INDETERMINADA

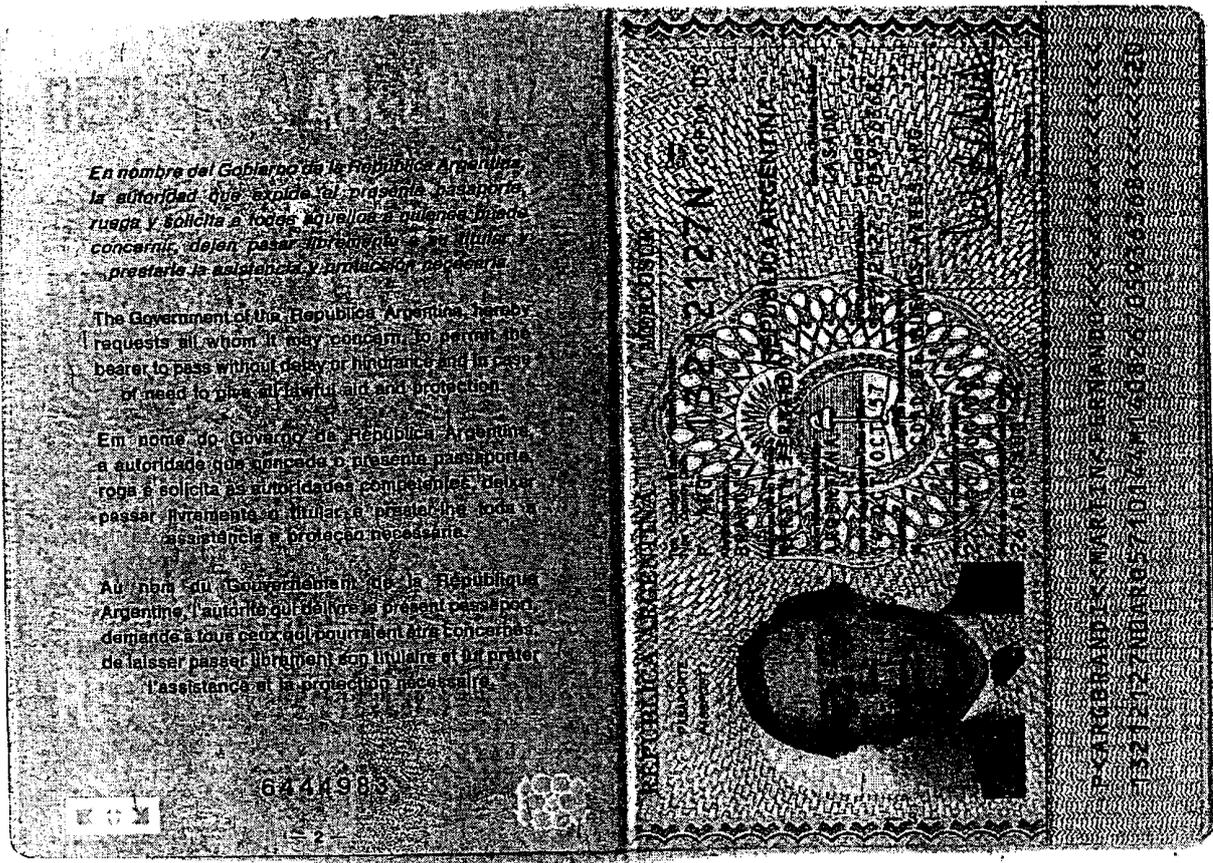
DI 2 COPIA JC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte de enero del dos mil once, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor Martín Fernando Brandi en su calidad de Presidente y Representante Legal del CEMENRIVA S.A. conforme consta de la copia del nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, y de paso por esta ciudad de Quito legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargos sírvase insertar un Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **Martín**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Fernando Brandi en su calidad de Presidente y Representante Legal
2 de la compañía CEMENRIVA S.A. conforme consta del
3 nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es
4 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, mayor de edad,
5 hábil en derecho, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires –
6 Argentina y de paso por la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
7 **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:** El ingeniero
8 Martín Fernando Brandi, en calidad de Gerente General y como tal
9 Representante Legal de la compañía CEMENRIVA S.A., otorga
10 Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiera en
11 favor del ingeniero Marcelo Vicente Aguirre Durán, de
12 nacionalidad ecuatoriana, facultándolo para que efectúe ante las
13 instituciones públicas del Gobierno Central o Seccional y ante las
14 instituciones privadas, todas las gestiones, tramites y suscripción de
15 cualquier documento que fueren necesarios y pertinentes a fin de
16 cumplir con todos los requerimientos que se le hagan a la
17 Mandante. **TERCERA.- PROHIBICIONES Y NORMAS**
18 **ESPECIALES:** El Mandatario queda expresamente prohibido de
19 delegar el encargo objeto del Poder Especial que ahora se otorga;
20 esta prohibición sin embargo, no impide al Mandatario obrar a
21 través de un Abogado – Procurador Judicial cuando la legislación lo
22 requiera. **CUARTA.- VIGENCIA:** El presente Poder permanecerá
23 vigente mientras el Mandante no lo revoque expresamente mediante
24 escritura. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
25 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Minuta
26 firmada por el abogado Sebastián Saá Tamayo con matrícula doce
27 siete nueve nueve (12799) del Colegio de Abogados de Pichincha.
28 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A



En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, ruega y solicita a todos aquellos a quienes concierne, dejen pasar libremente a su titular, y prestarle la asistencia y protección necesaria.

The Government of the Republic Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance, and in case of need to give all lawful aid and protection.

En nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita as autoridades competentes, dejen pasar libremente a titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et de prêter l'assistance et la protection nécessaires.

6441983



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA FEDERAL



BRANDI
MARTEN FERNANDO
132121270

La foto deviene el correspondiente con el pasaporte.
The photo deviene the corresponding with the passport.



AGOSTO 2010

SECRETARIA DE SEGURIDAD
Sucesos de Edo. Argent. VICIENRESIMO
SECRETARIA DE SEGURIDAD



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

20 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEMA
NOTARIO



Quito, D.M. 10 de noviembre de 2010

Señor
Martín Fernando Brandi
Ciudad.-

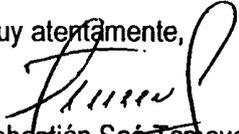
Estimado señor Brandi:

Por medio de la presente tengo a bien informar a usted que el Directorio de la Compañía en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted **Presidente** de la Compañía por el período estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía CEMENRIVA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el 21 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de noviembre del 2010.

Las facultades de Presidente constan de la escritura de constitución de la Compañía de CEMENRIVA S.A. mencionada en el párrafo inmediato anterior.

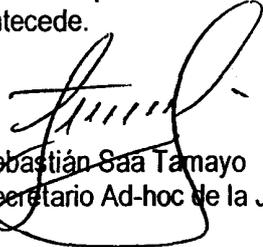
El presente nombramiento es el primero que se otorga en este cargo.

Muy atentamente,

Sebastián Saa Tamayo
Secretario Ad-hoc de la Junta

En la ciudad de Quito, D.M. siendo el 10 de noviembre de 2010 acepto el cargo de Presidente de Compañía CEMENRIVA S.A.


Martín Fernando Brandi
Pasaporte: 13.212.127N

Certifico que en esta fecha el señor Martín Fernando Brandi acepto el nombramiento que antecede.


Sebastián Saa Tamayo
Secretario Ad-hoc de la Junta

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **16333** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **144**
24 DIC 2010
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Guabara Secara
REGISTRADOR MERCANTIL

NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 20 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEMA
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792290511001
RAZON SOCIAL: CEMENRIVA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: 3655
Intersección: JUAN PABLO SANZ Referencia: JUNTO AL EDIFICIO XEROX Edificio: ANTISANA 1 Piso: 8 Telefono Trabajo:
022252393 Telefono Trabajo: 022252386 Telefono Trabajo: 022252385

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCAC051107 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 06/01/2011

Página 2 de 2
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 20 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHIRRA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792290511001
RAZON SOCIAL: CEMENRIVA S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VACA GUZMAN RENE ERNESTO ANTONIO
CONTADOR: NARANJO GUEVARA JORGE ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2010
FEC. INSCRIPCION: 29/12/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CEMENTO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: 3655 Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: ANTISANA 1 Piso: 8 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO XEROX
Telefono Trabajo: 022252393 Telefono Trabajo: 022252386 Telefono Trabajo: 022252385

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

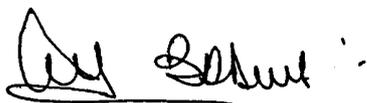
Usuario: DCAC051107

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 06/01/2011

Página 1 de 2



1 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída
2 que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario se
3 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
4 doy fe.-

5 
6

7 MARTIN FERNADO BRANDI
8 PASAPORTE:

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mi, el veinte de enero de dos mil once; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, otorgado por CEMENRIVA S.A., a favor de MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de febrero de dos mil once.- c.s.




Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO